

Intervención

INT

Expte: 6664/2019

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Vista la propuesta emitida por el concejal Delegado del Área de Mantenimiento de Espacios Públicos y Salud que textualmente dice:

"D. JUAN JOSÉ SERVAN GARCÍA, en calidad de Concejal-Delegado del Área de Mantenimiento de Espacios Públicos y Salud, tengo a bien

VISTO que desde las diferentes administraciones, tanto a nivel europeo, nacional y regional, se están adoptando distintas medidas dirigidas a promover una movilidad urbana y metropolitana más sostenible, fomentando la renovación del parque de vehículos que utilizan combustibles fósiles hacia aquellos que están propulsados con energías alternativas, aumentando en particular, la penetración de los vehículos eléctricos con la finalidad de reducir las emisiones de CO2, principal gas de efecto invernadero, y así mitigar el impacto medioambiental del transporte.

VISTA que estas medidas van a traer a corto-medio plazo un incremento del volumen de vehículos eléctricos que circulen por el término municipal de San Roque, se hace necesario acometer un despliegue de infraestructuras de recargas que les dé autonomía para desplazarse, contribuyendo así esta entidad local a una mayor electrificación del transporte y en la red de puntos de recargas accesibles al público que la Unión Europea quiere que esté creada antes de 31 de Diciembre de 2020. (Directiva 2014/94/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de Octubre de 2014, relativa a la implantación de una infraestructura para los combustibles alternativos).

VSTO que el coste para la instalación de tres puntos de recarga para vehículos eléctricos en el T.M de San Roque es de 48.347,97 €, IVA incluido. (Se adjunta a la presente propuesta los tres presupuestos solicitados a diferentes empresas proveedoras).

VISTO que en el anexo de planes y programas de inversiones del presupuesto para el ejercicio 2019 se encuentra contemplado el proyecto de inversión 2019/4/INV/21 "Mejoras área recreativa Pinar del Rey" por un importe de 350.825,32 € (aplicación presupuestaria 172.00.61101), el cual no se va a ejecutar en el presente ejercicio económico.

Es por todo ello, por lo que tengo a bien **PROPONER** la modificación de crédito oportuna para poder realizar la inversión de infraestructuras de recargas en el T.M de San Roque".

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos, donde se indica que la competencia para la aprobación de dicha modificación corresponde a la Alcaldía-Presidencia, según la Base 7ª de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal.

Es por lo que se,

RESUELVE





PRIMERO.- Aprobar la modificación de crédito mediante Transferencia nº 11/2019 para el presente ejercicio económico 2019, en los siguientes términos:

PARTIDAS INCREMENTADAS	MODIFICACIÓN
165.00.609 Inversión nueva Infraestructuras y Bienes uso General	48.347,97
PARTIDAS DECREMENTADAS	MODIFICACIÓN
172.00.611.01 Reposición y adecuación Zonas Verdes	48.347,97

N° PROYECTO	DESCRIPCION	ALTA	BAJA	FINANCIACIÓN
2019/4/INV/44	Infraest.de recarga para vehículos eléctricos	48.347,97		Recursos Generales
2019/4/INV/21	Mejoras área recreativa Pinar del Rey		48.347,97	Recursos Generales

En San Roque, firma el el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General Accidental.

Documento firmado electrónicamente al margen

